



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

OSORNO,

27 FEB 2015

PERMISO MUNICIPAL: 27/

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVI-  
DENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;  
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 93 POR CONCESIONES, PERMISOS  
Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;  
EL DECRETO N°366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRE-  
TARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;  
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;  
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA  
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS.  
PERSONA RESPONSABLE : CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS  
CARGO : COORDINADORA  
PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FIESTA BAILABLE  
LUGAR : LOCAL LOS CARRERA 584, OSORNO,  
HORA : 16.00 A LAS 22.00 HRS.  
PERMISO A CONTAR DEL DIA : 28 DE FEBRERO 2015.

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA  
N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO.  
SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO  
A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : 100% DE LA U.T.M.  
ORD. 99, ART. 12, N°5

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.  
Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el petionario, que no empece al municipio.



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ID-497216



MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
 www.municipalidadosorno.cl  
 www.imo.cl

Orden de Ingresos  
 2175847

MILLING FARIAS CAMILA DEL PILAR  
 NOMBRE

18537712-1  
 R.U.T.

LOS CARRERAS 584

DIRECCION

OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL

TIPO DE TRIBUTO

PERIODO

ROL

27/02/2015  
 FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

BENEFICIO DIA 28.2.2015 EN LOS CARRERAS 584 DE 16.00 A 22.00 HORAS. VALOR 1 UTM.

IMPUESTOS Y VALORES	VENCIMIENTO	VALORES
Beneficios Bailables	28/02/2015	43.025

SUBTOTAL	43.025
I.P.C.	0
INTERES	0
TOTAL	43.025

RENTAS Y PATENTES	azé/buidador	pesa/bidder
-------------------	--------------	-------------

CONTRIBUYENTE



I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	487216
FOLIO	26 FEB 2015
INGRESADO	
REBAJADO	2125.
FOTOCOPIADO	

Yo camila del Pilar Milling Farías

rut 18.537.712-1

tel 78563507

Dirección Los carrera 584, Osorno ,

me permito a solicitar a ud permiso para fiesta bailable a beneficio,  
 para todas las edades, sin venta de alcohol, para el día 28 de  
 febrero 2015 en horario de 16:00 a 22:00 hrs en local ubicado en  
 calle los carrera 584, Osorno.

salón de baile y discoteca  
 HOLBWA SPA. 02-3  
 RUT 76.433.502-3

*Capila*

De antemano, gracias

Atte Camila Milling

25 de Febrero 2015

4357  
 4370.

Partes  
 Por última vez se autoriza, y se que  
 en ese local se suceeda  
 patente de salón de baile  
 o discoteca. A partir de  
 debe atenderse a su  
 respectiva patente.  
 27/02/15

Ant 21  
 19:00 a 04:00  
 19:00 a 05:00 (Sábados y feriados)

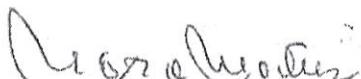


## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.

En Osorno, a 8 de octubre del año dos mil catorce, comparecen por una parte Doña Nora Matus Hidalgo, chilena, viuda, comerciante, cédula nacional de identidad N° 3.165.024-0, con domicilio en calle Los Carrera N° 578, Osorno y por la otra parte Doña Camila Del Pilar Milling Farías, asesoría computacional, chilena, soltera, cédula nacional de identidad N° 18.537.712-1, con domicilio en Parcela n° 16ª, Condominio Lagunitas, Puerto Montt, número de teléfono móvil 78563507, quienes de común acuerdo han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de local comercial, para lo cual se expone lo siguiente: **PRIMERO:** Doña Nora Matus Hidalgo viene en dar en arrendamiento el local comercial ubicado en calle Los Carrera N° 584, de Osorno, a Doña Camila Del Pilar Milling Farías; **SEGUNDO:** El presente contrato de arrendamiento empezará a regir a contar de 8 de octubre de 2014, por un año y se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos, salvo que la arrendadora le ponga termino antes al contrato dando aviso al arrendatario con treinta días de anticipación mediante carta certificada. Si es el arrendatario quien desea ponerle término anticipado al contrato deberá notificar a la arrendadora con una anticipación igual de treinta días, del mismo modo. **TERCERO:** La renta de arrendamiento será mensual, pagadera dentro de los diez primeros días de cada mes, siendo la cantidad de un millón de pesos, (\$1.000.000). **CUARTO:** La renta pactada será pagada mediante transferencia electrónica o depósito bancario efectuado en la cuenta corriente de la arrendadora que mantiene en el Banco BBVA cuenta n° 0504-0080-0100050346, generándose por parte de la arrendadora el comprobante respectivo que da cuenta del consiguiente pago. **QUINTO:** Se hace presente por las partes que, doña Camila Del Pilar Milling Farías, paga por anticipado la suma de \$1.000.000 correspondiente al mes de arriendo de Octubre de 2014 la que fue recibida a entera satisfacción por la Sra. Nora Matus Hidalgo. Asimismo, doña Camila Del Pilar Milling Farías pagará la suma de \$1.000.000 el día 27 de octubre de 2014, correspondiente al mes de garantía que se exige legalmente. **SEXTO:** Todas las mejoras que la parte arrendataria, introduzca en el local en arrendamiento quedará a beneficio del propietario o arrendador, sin costo para éste bajo ninguna circunstancia, por lo cual no podrá compensarse o imputarse al costo de arriendo, bajo ningún concepto, ni demandar ninguna indemnización o devolución en relación a ello. **SEPTIMO:** El arrendatario, no podrá, sin consentimiento previo del propietario ceder el local comercial, en arrendamiento, subarrendamiento, comodato,

1  
C.C. 584

préstamo de uso, ceder, vender, enajenar derechos del mismo contrato o comerciales, o efectuar transformaciones estructurales en el local en arriendo. **OCTAVO:** Los gastos de luz y agua del local comercial, será de cargo del arrendatario como igualmente las reparaciones de los mismos, quien se obliga a mantener al día los consumos de luz, agua y canon de arrendamiento mensual, presentando en el momento de su retiro los recibos cancelados al día en que se entregue la propiedad. Asimismo, para estos efectos entregará a la arrendadora mensualmente los valores correspondientes a las cuentas de los servicios de luz y agua, a fin de ésta proceda al pago directo en las empresas que prestan dichos suministros. **NOVENO:** Se hace presente que el local comercial se entrega en arriendo al arrendatario en buenas condiciones y mobiliario para su uso de inmediato, con las cuentas de consumos básicos pagadas. **DECIMO:** Si la arrendataria no pagare la renta de arrendamiento dentro de los plazos estipulados en la cláusula cuarta del presente contrato, éste se entenderá terminado de inmediato pudiendo el arrendador o propietario requerir la Fuerza pública previa autorización del Tribunal respectivo. **DECIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales del presente contrato de arrendamiento, las partes fijan su domicilio en Osorno, y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales. Para constancia de lo expresado precedentemente se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor.

  
Nora Matus Hidalgo

  
Camila Del Pilar Milling Farías.

Autorizo las firmas de doña NORA MATUS HIDALGO, cédula nacional de identidad N° 3.165.024-0, como ARRENDADOR, y Doña CAMILA DEL PILAR MILLING FARIÁS, cédula nacional de identidad N° 18.537.712-1, como ARRENDATARIA. Osorno, 13 de octubre de 2014.jc.



CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

MILLING  
FARIAS

NOMBRES

CAMILA DEL PILAR

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

04 ABR 1993

NÚMERO DOCUMENTO

100.850.580

FECHA DE EMISIÓN

06 ENE 2014

FECHA DE VENCIMIENTO

04 ABR 2023

FIRMA DEL TITULAR



18.537.712-1

RUN 18.537.712-1



Nació en: **SANTIAGO**  
Profesión: **No Informada**

03JGA-9R

INCHL1008505807P01<<<<<<<<<<<<<<<  
9304044F2304045CHL18537712<1<9  
MILLING<FARIAS<<CAMILA<DEL<PIL

**AVISO – NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS**

OSORNO 27 02 15

CONTRIBUYENTE	Inoyana Spa
RUT N°	16.933.502-3
DOMICILIO	Los Carrera 584
COMUNA	Osorno
GIRO	Discoteca y salón de baile
REPRESENTANTE	Amilia Guille
RUT REPRESENTANTE	18.537.712-1

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

NOMBRE EVENTO	27/F, KIDS, DIVAS		
DIRECCION	Los Carrera 584		
COMUNA	Osorno		
FECHA DESDE	28-02-15	HASTA	28-02-15

Emitirá los siguientes documentos:

BOLETAS DESDE N°	2900	FACTURAS DESDE N°		GUIAS DESDE N°	
------------------	------	-------------------	--	----------------	--

**NOTIFICACION**

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:

*Amilia Guille*  
NOMBRE Y FIRMA  
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

S.I.I. OSORNO  
27 FEB. 2015  
RECEPCION  
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE  
FUNCIONARIO DEL SII